sufi
Una marca Bancolombia

FORMATO DE VINCULACIÓN Y SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA NATURAL

(Por favor diligenciar con tinta negra, en letra imprenta sin tachones ni enmendaduras)

TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SI NO CUENTAS CON ALGÚN DATO POR FAVOR ANOTA: "NO INFORMA" O "NO APLICA" EN EL CAMPO RESPECTIVO SEGÚN SEA EL CASO

Línea de Financiación
Crédito ☐
Cupo Rotativo ☐
Leasing ☐

Tipo de Cartera
Consumo ☐
Comercial ☐

Resultado Viabilidad _____

Código de Promoción (si aplica)	Cod. Asesor	Canal	Oficina Canal
Regional	Valor Solicitado		Fecha de Diligenciamiento DD MM AAAA
Plazo	País destino del Crédito		Avalista de:

INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Documento de Identificación ☐ Registro Civil ☐ Tarjeta de Identidad ☐ Cédula de Ciudadanía ☐ Pasaporte Vigente ☐ Cédula de Extranjería ☐ Países miembros de la CAN ☐ Carné Minrelex ¿Cuál?_____			Número
Sexo ☐ M ☐ F	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Lugar de Nacimiento	Estado Civil ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Separado ☐ Divorciado ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐ Religioso
No. de Personas a Cargo	Tipo de Vivienda ☐ Propia ☐ Alquilada ☐ Familiar	Tiempo en la vivienda	Estrato
Estudios Realizados ☐ Primaria ☐ Bachiller ☐ Universitario ☐ Tecnológico ☐ Posgrado ☐ Otro		Oficio o Profesión	
Dirección de la Residencia		Barrio	Ciudad
Departamento	País de residencia	Teléfono	Celular
Correo electrónico		Lugar de envío de correspondencia ☐ Residencia ☐ Oficina ☐ Correo electrónico	
Nombres y Apellidos del Cónyuge			C.C. del Cónyuge
Teléfono Oficina del Cónyuge		Lugar de Trabajo del Cónyuge	

Datos del Vehículo a Financiar (Sólo para financiación de vehículos)

Vehículo ☐ **Nuevo** ☐ **Usado**	Marca	Modelo	Valor Comercial $
Concesionario	Vendedor		Cédula Vendedor

DATOS LABORALES

Ocupación ☐ Estudiante ☐ Empleado ☐ Jubilado ☐ Independiente ☐ Ama de Casa ☐ Rentista de Capital ☐ Profesional Independiente ☐ Ganadero ☐ Comerciante ☐ Agricultor ☐ Socio o Empleado Socio ☐ Desempleado con Ingresos ☐ Desempleado sin Ingresos

¿Por alguna razón de su cargo maneja recursos públicos y/o detenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? ☐ Si ☐ No		Tipo de Contrato ☐ Indefinido ☐ Fijo ☐ Otro ¿Cuál?_____	
Nombre Empresa o Establecimiento		Nit. de la Empresa	
Cargo (empleados)	Tiempo en la Empresa	Dirección Empresa u Oficina	
Ciudad	Teléfono		Fax

Si es persona independiente, empleado socio favor diligenciar la siguiente información:

Actividad Económica Tipo de Actividad ☐ Cultivar, Cosechar, Criar ☐ Suministrar o prestar servicios ☐ Fabricar-manufacturar-transformar ☐ Explotar-extraer-explorar el subsuelo ☐ Vender y/o Comprar ☐ Construir ☐ Transportar ☐ Otra, cuál?

Actividad económica especifica	Tiempo en la Actividad

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

cadena s.a.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales	**Egresos Mensuales** Saldo	Cuota (Mes)
Salario	Préstamo Vivienda	
Honorarios	Préstamo Vehículo	
Otros (Ingresos no operacionales)	Tarjeta de Crédito	
	Otros Préstamos	
TOTAL	Arriendo	
Ingresos Cónyuge	Gastos Familiares	
Egresos Cónyuge	TOTAL PASIVOS	

¿Realiza operaciones en moneda extranjera ? ☐ Si ☐ No Tipo de Operación ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Pagos de servicios ☐ Préstamos en Moneda Extranjera ☐ Envío/Recepción de Giros ☐ Otra ¿Cuál?

Tipo de Producto ☐ Ahorros ☐ CDT ☐ Fiducias ☐ Cuenta Corriente ☐ Acciones / Bonos ☐ Otros, cuales? _____

Identificación Producto o No. Cuenta

Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

Es declarante? ☐ Si ☐ No (Si la respuesta es Si por favor anexe la fotocopia de la declaración de renta)

REFERENCIAS

Comerciales	Establecimiento - Ciudad	Teléfono	Establecimiento - Ciudad	Teléfono
Proveedor				
Cliente				

Familiares que no vivan con Usted

Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono

Personales

Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono

RESPALDO PATRIMONIAL

Vehículos No. de Vehículos ☐

Marca y Modelo	Placa	Valor Comercial	Prenda	**TOTAL ACTIVOS**
		$	☐ Si ☐ No	**$**
		$	☐ Si ☐ No	**$**

Bienes Raíces No. de Bienes ☐

Tipo	Dirección	Ciudad	Valor Comercial	Hipoteca
			$	☐ Si ☐ No
			$	☐ Si ☐ No

INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE OPERACIÓN DE CRÉDITO O LEASING

Con el fin de velar porque los deudores potenciales de la entidad, tengan cabal entendimiento de los términos y condiciones que regularán la(s) operación(es) crediticia(s), (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) y/o de leasing a celebrar con Bancolombia S.A., en adelante **EL BANCO**, informa lo siguiente:

1. SOLICITUD Y APROBACIÓN: De acuerdo a sus posibilidades de tesorería y previa solicitud de crédito y evaluación de las condiciones de **EL CLIENTE** para ser considerado sujeto de crédito, según los perfiles definidos, **EL BANCO** podrá aprobarle operación(es) de crédito (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) o de leasing. Tratándose de operaciones de cupo de crédito, **EL BANCO** podrá aumentar o disminuir el monto aprobado del cupo, previo aviso a **EL CLIENTE**.

2. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIO: Durante la vigencia de las obligaciones, **EL CLIENTE** reconocerá y pagará a **EL BANCO** sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija o de tasa variable, pagadera por mes vencido, siempre dentro de los límites máximos permitidos por las normas que regulan la materia. Cuando la modalidad de tasa acordada sea variable y siempre que la misma sea inferior a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha del desembolso, **EL CLIENTE** reconocerá y pagará a **EL BANCO**, durante el primer mes de vigencia de las obligaciones, intereses a la tasa DTF T.A. vigente, incrementada en los puntos T.A., necesarios para dar como resultado, la tasa ofrecida por **EL BANCO**, para la modalidad de la operación de crédito y/o leasing seleccionada por **EL CLIENTE**, a través de los medios habilitados para tal fin, en la fecha del desembolso. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones, se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa DTF T.A. vigente para la fecha de la facturación, más los puntos así pactados. De realizarse el desembolso de la operación de crédito y/o leasing en semana posterior a la que se suscribe esta solicitud, los puntos pactados podrán modificarse en función de las variaciones de la DTF, de tal manera que la tasa DTF T.A. vigente, incrementada en los puntos T.A., de cómo resultado, la tasa ofrecida por **EL BANCO** para la modalidad de crédito y/o leasing seleccionada por

EL CLIENTE en la fecha del desembolso. La tasa pactada es en todo caso variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido.
Cuando la modalidad de tasa acordada sea variable y siempre que la misma corresponda a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha del desembolso, **EL CLIENTE** reconocerá y pagará a **EL BANCO** durante el primer mes de vigencia de las obligaciones la tasa máxima legal permitida por la ley en la fecha del desembolso. Durante los meses posteriores de vigencia de las obligaciones se causarán y pagarán intereses por mes vencido a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de la facturación. De realizarse el desembolso de la operación de crédito y/o leasing en semana posterior a la que se suscribe esta solicitud, la tasa de interés remuneratorio podrá modificarse en función de las variaciones de la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la fecha del desembolso. La tasa pactada es en todo caso variable y pagadera bajo la modalidad mes vencido.

3. INTERESES MORATORIOS: La tasa de interés moratoria será la máxima permitida por la ley, hasta la completa cancelación de la obligación.

4. FECHA DE DESEMBOLSO: Como fecha de desembolso de las operaciones de crédito (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) o de leasing, se tendrá aquella en la cual se produzca el desembolso de los recursos y/o la utilización del cupo de crédito rotativo, y se probará con su registro contable hecho por **EL BANCO**.

5. PLAZO: En las operaciones de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en las que se defina una modalidad de pago de cuota fija con tasa variable, el plazo final de la obligación será estimado, ya que su vencimiento final se ajustará a la fecha en que se termine de cancelar totalmente la obligación por todo concepto, para lo cual se tendrá en cuenta la modalidad de tasa de interés remuneratorio variable acordada, la imputación hecha de las cuotas fijas pactadas y demás estipulaciones contenidas en el presente documento.
En las operaciones de leasing, en las que se defina una modalidad de pago de cuota fija con tasa variable, el plazo final de la obligación será el solicitado por **EL CLIENTE** y aprobado por **EL BANCO**.
En las operaciones de leasing y/o de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en que se defina una modalidad de pago de cuota variable con tasa variable o una modalidad de pago de cuota fija con tasa fija, el plazo será el solicitado por **EL CLIENTE** y aprobado por **EL BANCO**.
Si la operación celebrada por **EL CLIENTE** con nuestra entidad se trata de un contrato leasing, en todas aquellas partes en que se hable de cuota, se debe entender "canon".

6. PAGO DE LAS OBLIGACIONES: Respecto de las operaciones de crédito, incluyendo cupos rotativos, en que **EL BANCO**, defina una modalidad de pago de cuotas fijas iguales con tasa variable, **EL CLIENTE** pagará sin lugar a requerimiento previo cuotas fijas iguales contentivas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados, y una(s) última(s) cuota(s) residual(es) por el valor total pendiente para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la tasa de interés variable pactada y las imputaciones realizadas de las cuotas fijas iguales pagadas. En este evento y siempre que se trate de cupos rotativos, el monto de la cuota periódica variará por las cuotas originadas con las posteriores utilizaciones y los pagos que se efectúen, según lo pactado para cada una de ellas.
Respecto de las operaciones de leasing en que **EL BANCO**, defina una modalidad de pago de cánones fijos iguales con tasa variable, **EL CLIENTE** pagará sin lugar a requerimiento previo cánones fijos iguales contentivos de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados, y un último canon residual o canon final por un valor equivalente a la suma que resulte como saldo a deber teniendo en cuenta la tasa de interés pactada y las imputaciones realizadas de los cánones fijos iguales iniciales mencionados y el valor de la opción de compra por pagar pactada, de ser ejercida por **EL CLIENTE**.

En las operaciones de leasing y/o de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en que se defina una modalidad de pago de cuota variable con tasa variable, **EL CLIENTE** pagará, sin lugar a requerimiento previo, cuotas variables contentivas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados, de acuerdo a la información señalada por **EL BANCO** mediante comunicación enviada a **EL CLIENTE**, a la última dirección registrada por éste, o por cualquier otro medio habilitado para ello por **EL BANCO** e informado previamente a **EL CLIENTE**, en el cual se indique entre otros, el valor a pagar y la fecha de pago. Si la operación celebrada por **EL CLIENTE** con nuestra entidad se trata de un contrato leasing, en todas aquellas partes en que se hable de cuota, se debe entender "canon".

En las operaciones de leasing y/o de crédito, incluidas aquellas celebradas bajo la modalidad de cupo de crédito rotativo, en que se defina una modalidad de pago de cuotas fijas iguales con tasa fija, **EL CLIENTE** pagará sin lugar a requerimiento previo, cuotas fijas iguales contentivas de capital e intereses a la tasa estipulada, más los cargos adicionales y demás valores causados. Si la operación celebrada por **EL CLIENTE** con nuestra entidad se trata de un contrato leasing, en todas aquellas partes en que se hable de cuota, se debe entender "canon".

En las operaciones celebradas bajo el esquema de cupo de crédito rotativo, **EL CLIENTE** se compromete a pagar a **EL BANCO** sin lugar a requerimiento alguno, las obligaciones derivadas de las utilizaciones que realice del cupo de crédito rotativo aprobado, en las fechas señaladas por **EL BANCO** en el estado de cuenta que le envía o que le pone a su disposición para el efecto.

PARÁGRAFO: Para las operaciones de crédito, todo pago efectuado por **EL CLIENTE** se imputará, en su orden, a los cargos adicionales, a los intereses moratorios a la fecha del pago, si los hubiere, a los intereses remuneratorios generados y al capital.

Para las operaciones de cupo de crédito rotativo, todo pago efectuado por **EL CLIENTE** se imputará, en su orden, a los cargos adicionales, a los intereses moratorios a la fecha del pago, si los hubiere, a los intereses remuneratorios generados por todas las utilizaciones vigentes y al capital de las diferentes utilizaciones, iniciando por la más antigua.

Para las operaciones de leasing, todo pago efectuado por **EL CLIENTE** se imputará, en su orden, así: a) a lo adeudado por **EL CLIENTE** por concepto de impuestos, primas de seguros, demás cargos adicionales y otros gastos a cargo suyo y causados respecto de cualquier contrato de Leasing celebrado con **EL BANCO** de acuerdo a lo estipulado en dichos contratos. b) a los intereses de mora y otras sumas causadas por perjuicios causados a **EL BANCO** respecto de cualquier contrato de Leasing suscrito con dicha entidad. c) a las opciones de compra vencidas respecto de cualquier contrato de Leasing suscrito con **EL BANCO**. d) a los cánones de arrendamiento ya vencidos, en orden de antigüedad de los respectivos vencimientos, respecto de cualquier contrato de Leasing suscrito con **EL BANCO**.

En el evento de encontrarse vencidas varias obligaciones, con la misma antigüedad, **EL BANCO** elegirá a cuál de ellas se imputará el pago y comunicará a **EL CLIENTE** su aplicación.

EL BANCO podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referentes a los abonos parciales y su aplicación como lo faculta la Superintendencia Financiera. **EL CLIENTE** efectuará los pagos de las cuotas o cánones mensuales a través de los canales que **EL BANCO** tuviere habilitado para ello y que serán previamente informados.

7. SEGUROS: Como seguridades adicionales a las obligaciones, **EL CLIENTE** deberá contratar los seguros de vida y/o de los bienes dados en garantía, o recibidos en leasing, por los montos, coberturas y demás exigencias de las normas y políticas internas que regulen la materia, en los que figure **EL BANCO** como el primer beneficiario oneroso hasta por el saldo insoluto de las acreencias, entregando las respectivas pólizas a **EL BANCO**; seguros que deberán renovarse y estar vigentes hasta la cancelación de dichas obligaciones. Si **EL CLIENTE** acepta su inclusión en las pólizas colectivas contratadas por **EL BANCO**, por cuenta de sus deudores, **EL CLIENTE** estará obligado a cumplir con las exigencias que efectúe la compañía aseguradora de acuerdo a las normas que regulan la materia o a las políticas que esta defina, y que deban cumplirse para la renovación o para mantener la vigencia de los seguros. En dicho evento, la cobertura del seguro comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del deudor, desde la fecha de desembolso de la operación y/o de las utilizaciones y estará vigente hasta el vencimiento del plazo del contrato y/o de las utilizaciones o a discreción de **EL BANCO**, hasta que el deudor finiquite sus obligaciones financieras con **EL BANCO**; o hasta la fecha que discrecionalmente defina **EL BANCO**, en caso de mora por parte del deudor en el pago de las mismas. En el evento en que **EL CLIENTE** no acredite a **EL BANCO**, la contratación y vigencia de las anteriores pólizas, **EL BANCO** estará facultado para incluir el(los) bien(es) dados en garantía en la póliza colectiva que tiene contratada para el efecto.

8. CARGOS ADICIONALES: Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, **EL CLIENTE**, deberá pagar en cada cuota periódica mensual o canon, y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones, los siguientes cargos adicionales: 8.1. La parte proporcional del valor de las primas de los seguros de vida y/o bienes, dados en garantía o entregados en leasing por **EL BANCO**. Si **EL CLIENTE** opta por tomar dicho(s) seguro(s) dentro de las pólizas colectivas de deudores contratadas

por **EL BANCO** las citadas primas de seguros, se ajustarán como consecuencia de los incrementos efectuados por la compañía aseguradora o atendiendo a la variación que pueda presentarse en el valor asegurado del bien y/o en las tarifas de impuestos que generen dichas primas; lo cual será informado a **EL CLIENTE** previamente, por cualquier medio o canal idóneo que **EL BANCO** tenga habilitado para tal fin. Dicho ajuste podrá realizarse en el mismo momento en que la aseguradora lo comunique, independientemente del tiempo corrido de la vigencia del seguro. Los valores pagados por **EL BANCO** por este concepto durante el plazo o con posterioridad a este, serán exigibles desde la fecha en que se ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, **EL CLIENTE** pagará intereses de mora a la tasa máxima permitida, sobre los valores insolutos, por este concepto. Si **EL CLIENTE** no acredita a **EL BANCO** la contratación y vigencia de las anteriores pólizas, y **EL BANCO** ejerce su facultad de incluir el (los) bien(es) objeto de él(los) respectivo(s) contrato(s) en la póliza colectiva que tiene contratada para el efecto, los valores pagados por **EL BANCO**, por este concepto durante el plazo o con posterioridad a este, serán cobrados a **EL CLIENTE** en cada una de las cuotas o cánones periódicos como cargo adicional y serán exigibles desde la fecha en que se ha debido efectuar dicho pago, y en el evento de no hacerlo, **EL CLIENTE** pagará intereses de mora a la tasa máxima permitida, sobre los valores insolutos, por este concepto. 8.2. En las operaciones diferentes a las operaciones celebradas bajo el esquema de cupo de crédito rotativo, los gastos generados por el servicio de recaudo de las cuotas o cánones por parte del ente recaudador. 8.3. En las operaciones celebradas bajo el esquema de cupo de crédito rotativo una comisión de disponibilidad, que deberá pagarse en las mismas fechas indicadas para el pago de las cuotas, valores que serán anunciados a **EL CLIENTE** por el medio o canal idóneo que **EL BANCO** tenga habilitado para tal fin y que **EL CLIENTE** acepta. La comisión citada podrá ser incrementada por **EL BANCO**, lo cual será informado a **EL CLIENTE** previamente, por cualquier medio o canal idóneo que **EL BANCO** tenga habilitado para tal fin. 8.4. El valor de las tarifas que defina **EL BANCO** por la utilización de los canales electrónicos, evento en el cual, las condiciones se regirán por lo estipulado en el respectivo contrato. Los citados cargos, podrán ser incrementados por **EL BANCO**, lo cual será informado a **EL CLIENTE** previamente, por cualquier medio o canal idóneo que **EL BANCO** tenga habilitado para tal fin. 8.5. En los casos en que las obligaciones a cargo de **EL CLIENTE** sean garantizadas por un Fondo de Garantías o por cualquier otra entidad que preste servicios similares, **EL CLIENTE** deberá pagar el valor de la comisión que cobre dicha entidad; sumas que serán entregadas por **EL BANCO** a la respectiva entidad, por cuenta de **EL CLIENTE**. Las citadas comisiones se ajustarán como consecuencia de los incrementos efectuados por el correspondiente Fondo de Garantías, lo cual será informado a **EL CLIENTE** previamente, por cualquier medio o canal idóneo que **EL BANCO** tenga habilitado para tal fin.

9. CONDICIONES DE PREPAGO: EL CLIENTE podrá realizar pagos anticipados de su obligación, en los términos establecidos en la ley 1555 de 2012, así como en las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan, sin incurrir en ningún tipo de penalización. En este evento, **EL CLIENTE** podrá decidir si el(los) pago(s) anticipado(s) que realice se abonará(n) a capital con disminución del plazo inicialmente pactado o con disminución del valor de la cuota (canon) de la(s) respectiva(s) obligación(es). Para estos efectos, **EL CLIENTE** deberá informar su decisión a **EL BANCO**, a más tardar dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de realización de el(los) pago(s) anticipado(s). Si transcurrido este plazo **EL CLIENTE** no indica cómo aplicar el(los) pago(s) anticipado(s), **EL BANCO** lo(s) abonará a capital con disminución del plazo de la obligación.

10. INFORMACIÓN - DOCUMENTACIÓN: EL CLIENTE deberá suministrar a **EL BANCO** la documentación e información personal, financiera, comercial y fiscal que ésta le solicite, en la oportunidad exigida según las disposiciones de la Superintendencia Financiera sobre evaluación y calificación de cartera y demás normas que regulan la actividad financiera y suscribir los documentos que **EL BANCO** exige a sus clientes para respaldar las operaciones activas de crédito (a través de las diferentes líneas de crédito ofrecidas) y/o de leasing. **EL BANCO** se reservará el derecho de declarar de plazo vencido las obligaciones, si no se atiende cualquier requerimiento de información, así como en los demás casos establecidos como causa para la aceleración de las obligaciones.

11. INCUMPLIMIENTO DE EL CLIENTE-DEUDOR - DERECHOS DE EL BANCO: En caso de incumplimiento por **EL CLIENTE**-DEUDOR de cualquiera de las obligaciones a su cargo, **EL BANCO** podrá, haciendo efectivas las garantías otorgadas y dejando sin efecto el plazo pactado, exigir el pago del saldo total de dichas obligaciones, por todos los conceptos referidos, pendientes de pago. En los contratos leasing se exigirá la restitución del bien y el pago de los cánones estipulados y no pagados aunque todavía no se hubiesen causado. En todos los casos se cobrará los costos de cobranza judicial o extrajudicial que serán a cargo de **EL CLIENTE**.

12. DERECHOS DE EL CLIENTE - DEUDOR: A petición escrita de **EL CLIENTE**, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, **EL BANCO** le comunicará la última calificación y clasificación de riesgo que le ha asignado, junto con los fundamentos que la justifican, según la evaluación correspondiente realizada por la entidad.

13. AVISO OPORTUNO DE EL CLIENTE - DEUDOR: Se recomienda a los potenciales deudores de **EL BANCO**, informarle oportunamente de cualquier problema que ponga en riesgo el servicio o pago adecuado de la deuda.

14. MODIFICACIONES: Le recordamos que sus derechos, obligaciones y los costos de los productos financiados a usted por **EL BANCO**, pueden ser consultados en las páginas web www.sufi.com.co ó www.grupobancolombia.com, así mismo, cualquier modificación a las condiciones del contrato que fuere legalmente factible o procedente, será publicada previamente en dichas páginas.

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

Autorizo en forma permanente a BANCOLOMBIA S.A. y a las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su Grupo Empresarial, a sus filiales y/o subsidiarias, y a las entidades en las cuales estas, directa o indirectamente, tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, o a quienes representen sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a mí como titular de la información, en adelante LAS ENTIDADES, para que realicen los siguientes tratamientos con las finalidades aquí señaladas:

(i) Soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante Operadores de Información y Riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura), y aquella relacionada con mis derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato u operación que haya llegado o llegare a celebrar o realizar con cualquiera de LAS ENTIDADES.

(ii) Consulten, soliciten o verifiquen información sobre mis datos de ubicación o contacto, mis activos, bienes o derechos en entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.

(iii) Me contacten a través del envío de mensajes por cualquier medio.

(iv) Accedan, recolecten, procesen, actualicen, conserven, compartan, y eliminen mi información y documentación incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma.

(v) Compilen y remitan a las autoridades competentes, incluyendo las fiscales y los reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados o que llegare a contratar, datos de contacto, movimientos y saldos, y toda aquella información que reposare en la entidad que sea solicitada por normas nacionales o extranjeras.

(vi) Compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y documentación con las siguientes personas: (a) quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y servicios a LAS ENTIDADES para la adecuada prestación de sus productos o servicios; o a quienes en alianza con LAS ENTIDADES, ofrezcan productos o servicios que conllevan beneficios para mí en virtud de los productos que tengo con LAS ENTIDADES; o a las remesadoras con las cuales LAS ENTIDADES han celebrado convenios para la gestión y entrega de recursos enviados del exterior (b) entidades con las cuales tengan celebrados o celebren a futuro contratos de uso de red, (c) la(s) aseguradora(s) con la(s) cual(es) LAS ENTIDADES tengan contratadas pólizas o con las cuales yo haya decidido contratarlas, los intermediarios de seguros o de reaseguros; (d) el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por LAS ENTIDADES, (e) terceros contratados por LAS ENTIDADES para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación de bienes y derechos, (f) a las entidades que me realizan pagos de nómina, pensión, subsidios o beneficios (g) terceros contratados por LAS ENTIDADES o

personas que en virtud de cualquier relación contractual con dichos terceros, llevan a cabo avalúos (h) entidades operadoras de sistemas de pago de alto y bajo valor y demás entidades nacionales o internacionales participantes en dichos sistemas; (i) entidades de corresponsalía en el exterior y/o Bancos Corresponsales en virtud de las operaciones realizadas a través de o con estas entidades; (j) personas que estén interesadas en la adquisición de cartera de LAS ENTIDADES o que la adquieran a cualquier título. (k) a las bolsas de valores, administradores de sistemas de negociación y registro, a los proveedores de precios, a los organismos de autorregulación, los depósitos de valores, entidades que custodian valores y demás proveedores de infraestructura del mercado de valores, para que recopilen, administren, intercambien información entre ellos y la pongan en circulación en el mercado de valores. (l) a las entidades de redescuento en virtud de las operaciones realizadas con las mismas. m) a quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera.

(vii) Me ofrezcan y presten sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal.

(viii) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactarme para estos fines.

(ix) Vincularme con alguna de LAS ENTIDADES, así como establecer, mantener y terminar una relación contractual; y actualizar mi información.

(x) Me suministren información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole.

(xi) Consulten multas y sanciones a mi cargo ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales.

(xii) En general, realizar el tratamiento de mis datos según las políticas de protección de datos de LAS ENTIDADES

Todo lo anterior hasta que expresamente revoque esta autorización.

He conocido las características, tarifas y condiciones de los productos y servicios que solicito y podré consultarlas directamente ante la entidad que ofrece el producto y en su página web. Adicionalmente, en los casos en que las obligaciones a mi cargo sean garantizadas a través de un Fondo de Garantías o por cualquier otra entidad que preste servicios similares declaro que me ha sido suministrada la información concerniente al funcionamiento de tales fondos. Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona, nacional o extranjera desde ahora y mientras subsista alguna relación con cualquiera de LAS ENTIDADES, y me comprometo a actualizarla o confirmarla al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. Igualmente me obligo a informar a LAS ENTIDADES cualquier cambio en la información relacionada con: (i) los datos de contacto, (ii) el lugar de residencia fiscal, y (iii) el lugar de domicilio, dentro de los 20 días siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

LAS ENTIDADES podrán dar por terminada cualquier relación comercial, contractual o de negocios con el suscrito, teniendo como fundamento, además de las cláusulas establecidas en los contratos de los diferentes productos, las siguientes: Cuando en cualquier tiempo haya sido o llegare a ser: (i) condenado por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades. (ii) Incluido en listas para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera. (iii) Vinculado con requerimientos, investigaciones, procesos judiciales, administrativos o fiscales por la presunta comisión de delitos de lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades, ante la Fiscalía General de la Nación, Juez de la República, DIAN, Coljuegos, alguna de las Superintendencias de Colombia, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Autoregulador del Mercado Valores, Policía Nacional y otras autoridades competentes de orden nacional o extranjero que tengan por oficio investigar este tipo de delitos.

Cómo desea recibir y/o consultar su Reporte anual de costos totales?

☐ Consultarlo en la Sucursal Virtual (Internet) ☐ Dirección de Correspondencia (Físico)

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

El origen de fondos y/o bienes de la entidad que represento proviene de:

Salario___; Honorarios___; Arrendamientos___; Comisiones___; Herencia___; Rendimientos Financieros___; Venta propiedad___;

Pensión laboral___;otros___;detalle_____

Los recursos que devengo, así como los que entregué, no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley.

País de origen de fondos: Colombia ___Otros___,cuál ?_____

Nombre _____

C.C. o Nit. _____

En nombre propio___; como apoderado___;

como representante legal___; de

Nombre _____

C.C. o Nit. _____

Huella Indice Derecho

Firma

Campo de Diligenciamiento Exclusivo del Asesor

¿**EL CLIENTE** contesto adecuadamente la entrevista que usted acaba de realizarle? Favorable ☐ Desfavorable ☐

REQUISITOS PARA VEHÍCULO Y LIBRE INVERSIÓN

EMPLEADOS

Documentación:

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 200%.
- Carta laboral (Salario- Cargo- Antigüedad) Expedida no mayor a 30 días.
- Certificado de ingresos y retenciones (Año Anterior).
- Impuesto Predial o Certificado de Libertad no mayor a 60 días (*).

* Si tiene respaldo patrimonial

Edad requerida entre 18 y 70 años

INDEPENDIENTE

Documentación:

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 200%.
- Fotocopia de extracto bancarios, si posee. (ultimos tres meses)
- Fotocopia declaración de renta o carta de no declarante.
- Certificado Cámara de Comercio (expedición no mayor a 90 días).
- Impuesto Predial o Certificado de Libertad no mayor a 60 días (*)

TRANSPORTADOR

Documentación:

- Solicitud de crédito.
- Fotocopia de la cédula ampliada al 200%.
- Fotocopia declaración de renta o carta de no declarante.
- Carta de afiliación del vehículo indicando ingresos, placa, tipo de vehículo y fecha de afiliación.
- Fotocopia tarjetas de propiedad vehículos.
- Impuesto Predial o Certificado de Libertad no mayor a 60 días (*).